

niéro Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, es favorable a su aprobación;

Resultando que, remitido el expediente a la Asesoría Jurídica de este Ministerio, informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por la Dirección General de Ganadería;

Vistos los artículos 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944; el artículo 22 del texto refundido de la Ley de Concentración Parcelaria, de 10 de agosto de 1955; la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1958, y la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias; que no se han presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, y que son favorables a su aprobación cuantos informes se han emitido;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Itero de la Vega, provincia de Palencia, por la que se declara existe la siguiente:

Colada de los Serranos.—Su anchura es de diez metros (10 metros), correspondiendo a este término solamente la mitad, por ser eje de la vía pecuaria divisoria con el término municipal de Melgar de Yuso; ocupa, dentro del término de Itero de la Vega, una superficie aproximada de una hectárea (1 Ha.).

Segundo. La vía pecuaria indicada tiene la dirección, longitud, descripción y demás características que se expresan en el proyecto de clasificación.

Tercero. Todo plan de urbanismo, obras públicas o de cualquiera otra clase, que implique modificación de las características de las vías pecuarias, precisará la correspondiente autorización de este Departamento, si procediere, a cuyo efecto deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación para el oportuno estudio.

Cuarto. Esta resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición ante este Ministerio, como previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en relación con los artículos 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1961.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1961:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,830	60,010
1 Dólar canadiense .....	57,623	57,201
1 Franco francés nuevo .....	12,191	12,227
1 Libra esterlina .....	163,453	163,954
1 Franco suizo .....	12,346	12,337
100 Francos belgas .....	120,203	120,559
1 Marco alemán .....	14,947	14,991

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
100 Liras italianas .....	9,642	9,671
1 Florin holandés .....	16,515	16,663
1 Corona sueca .....	11,537	11,621
1 Corona danesa .....	8,937	8,713
1 Corona noruega .....	8,406	8,431
100 Marcos finlandeses .....	13,645	13,701
1 Chelin austriaco .....	2,317	2,323
100 Escudos portugueses .....	210,027	210,654

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta del local número 6 del pasaje comercial de la Plaza de Toros de Valencia.*

La subasta del local número 6 del pasaje comercial de la Plaza de Toros de Valencia, por el precio al alza de 742.400 pesetas, tendrá lugar el vigésimo primer día hábil siguiente a la fecha de este «Boletín Oficial del Estado», presentándose las plicas, acompañadas del resguardo de constitución de garantía provisional de 22.272 pesetas, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles comprendidos entre los dos citados, en la Secretaría de la Corporación (donde estarán de manifiesto el pliego de condiciones y la titulación), con arreglo al siguiente modelo:

N. .... N. .... N. ...., vecino de ....., con domicilio (habitual o accidental) en Valencia, calle de ....., número ....., piso ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... para la enajenación del local número 6 del pasaje comercial de la Plaza de Toros de Valencia, se comprometo a adquirirlo con sujeción al pliego de condiciones, a la Ley de Régimen Local y a su Reglamento de Contratación por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.  
(Fecha, firma y rubrica del licitador.)

Valencia, 7 de noviembre de 1961.—El Presidente, B. de Lassala.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—4712.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta de una parcela situada junto al camino del cementerio, perteneciente al Hospital provincial de Valencia.*

La subasta de la parcela de 3.352,12 metros cuadrados situada junto al camino del Cementerio, perteneciente al Hospital provincial de Valencia, por el precio al alza de pesetas 2.276.528, tendrá lugar el vigésimo primer día hábil siguiente a la fecha del presente «Boletín Oficial del Estado», presentándose las plicas acompañadas del resguardo de constitución de garantía provisional de 55.530,56 pesetas, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles comprendidos entre los dos citados, en la Secretaría de la Corporación, donde estarán de manifiesto el pliego de condiciones y la titulación, con arreglo al siguiente modelo:

N. .... N. .... N. ...., vecino de ....., con domicilio (habitual o accidental) en Valencia, calle de ....., número ....., piso ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... para la enajenación de la parcela de 3.352,12 metros cuadrados, situada junto al camino del Cementerio, perteneciente al Hospital provincial de Valencia, se comprometo a adquirirla con sujeción al pliego de condiciones, a la Ley de Régimen Local y a su Reglamento de Contratación por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.  
(Fecha, firma y rubrica del licitador.)

Valencia, 8 de noviembre de 1961.—El Presidente, B. de Lassala.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—4714.